MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	203-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 57-46-101011279 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 14726 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CONTRATACIÓN- FACTURACIÓN Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-001) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $59.535.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEB/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA NIÑO SANCHEZ Identificación 46681130 Nacionalidad Colombiana Dirección: AK 50 # 18A-46 APTO 302 TORRES Teléfono de contacto 3105668645 E-mail de contacto: zulmanisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal Resolución de nombramiento (000000161 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3108776752 E-mail de contacto: fredy.velandia@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON Y FONDO PAZ, PROYECTOS BASADOS EN GÉNERO Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL (OFFSET) Y APORTE DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación. 2. Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). 3. Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las

	unidades del Ejército Nacional. 4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera. 5. Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior). 6. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso. 7. Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos. 8. Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones. 9. Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior. 10. Informar al director los proyectos a los cuales les aplique la política offset con el fin que se verifiquen que los costos asociados, costos ciclo de vida, en el marco de la Ley 418. 11. Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 12. Elaborar los informes trimestrales de análisis y seguimiento a los recursos de Fondos de Seguridad (Ley 418), con información estadística y comparativa sobre los avances en la recepción e impacto de bienes y servicios por recursos de FONSET y FONSECON, con el fin de bridar recomendaciones al mando superior para optimizar el proceso. 13. Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional. 14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). 15. Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), 16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5. 17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera. 18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente. 19. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información

OFERTA

	clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. 20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CEDE

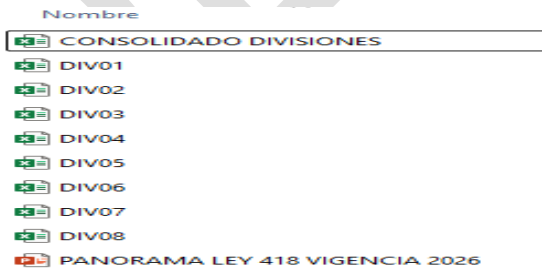
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1-Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	Plan 2026	Se realizó capacitación a los señores ejecutivos y jefes de estado mayor de las unidades del Ejército Nacional, sobre normativa legal especializada en la Ley 418. 	02/2026
1	Foto	Realizó capacitación al curso de Inspectores, personal Militar de Control Interno de las Unidades del Ejército Nacional, sobre normativa legal especializada en la Ley 418. 	02/2026
1	Foto	Asesoró junto con el Departamento CEDE4 Sargento Diaz al JEM de la FUDRA 1 Cr Builes frente a los proyectos del 2026 	Ó

CEDE

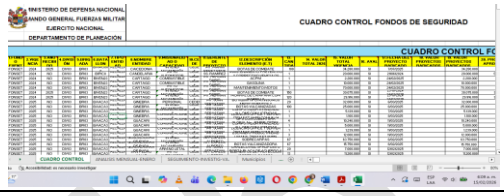
2-Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	Foto	Se realizo la consolidación de los planes de necesidades de todas las Divisiones que se le hizo entrega al My Moreno, junto con al presentación, Panorama Fondos De Seguridad Ley 418/97, valores avalados por las unidades de planeación para radicación de proyectos con recursos de Fondos de Seguridad, Ley 418/97 para la vigencia 2026.  Se entrego carpeta con los documentos para la impresión libro Plan de Necesidades 2026  	02/2026

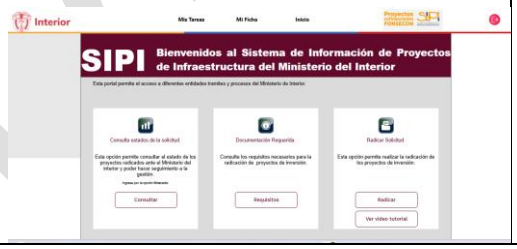
3-Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	**FOTO**	**Se realizó capacitación al equipo 418 que realizara el acompañamiento por las unidades del Ejército Nacional, para la estructuración de proyectos Ley 418 Fondos de Seguridad.** 	**02/2026**

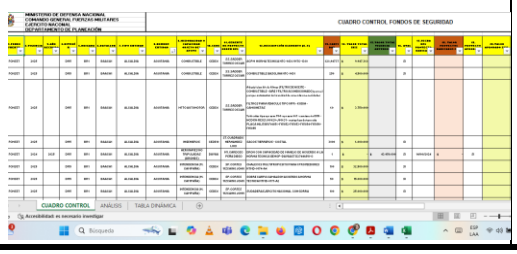
4- Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	FOTO	Se realizó la consolidación y revisión proyectos presentados para la gestión de la DIV3, DIV4, DIV5, trabajo que se realizo con la Ing. Andrea Fernández especialista en proyectos 	**02/2026**

5- Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	Formatos FONSECON	Junto con el CEDE6 el Mayor Blanco se inició a preparar la documentación pata la presentación de los proyectos FONSECON en la Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura del Ministerio del Interior SIPI. 	**02/2026**

7. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.

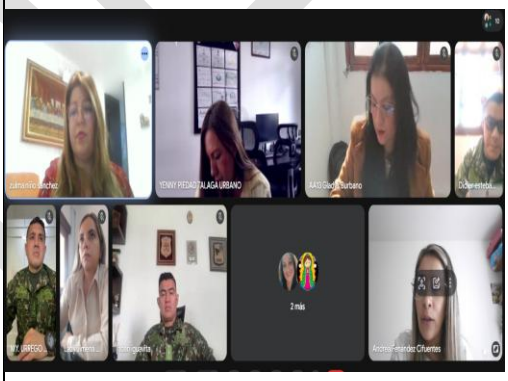
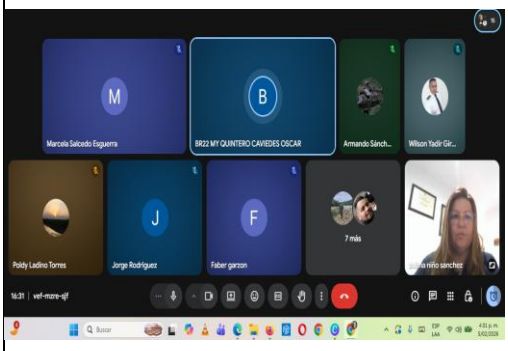
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	Cuadro de control	Se realizó la consolidación de la información de fondos de seguridad de las ocho Divisiones que se realiza a través del cuadro de control anexo D de la Directiva N° 017/2024. 	**02/2026**

CEDE5

8- Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	Calculadoras	Para la estructuración de los proyectos ante FONSECON se realizan las calculadoras de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones. Es un requisito de viabilidad.	02/2026

9- Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	Foto	**Se realizo el monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, de la DIV3 por video conferencia.** 	02/2026
9	Foto	Se realizo el monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, de la DIV4 por video conferencia. 	02/2026

CEDE5

9	Foto	Se realizo el monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, de la DIV5 por video conferencia. 	02/2026

15- Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET),

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
15	Plan de Necesidades	Se verifico el plan de necesidades por de la DIV3 ante las unidades de planeación, de los avales requeridos para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), ya que muchas unidades en el año 202, algunos CEDEs faltan avales y requieren de la ampliación de estos avales, para este mes se continua. FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN PLAN DE IDENTIFICACIÓN NECESIDADES FONDOS DE SEGURIDAD VIGENCIA 2026	02/2026

DIVISIÓN	BRIGADA	BATALLON	CEDE	ARTICULO RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIV03	BR29	BASPC29	CEDE 6	A-02-01-01-004-009	COMUNICACIONES	REPUESTOS	1	$ 42.550.010,00	$ 42.550.010,00
DIV03	BR29	BATOT13	CEDE 6	A-02-02-01-004-009	COMUNICACIONES	BATERIA	2	$ 930.000,00	$ 1.860.000,00
DIV03	BR29	BATOT13	CEDE 6	A-02-02-01-004-009	COMUNICACIONES	FILTRO DE ACEITE D-MAX	6	$ 36.000,00	$ 216.000,00
DIV03	BR29	BATOT13	CEDE 6	A-02-02-01-004-009	COMUNICACIONES	FILTRO DE AIRE D-MAX	6	$ 46.000,00	$ 276.000,00
DIV03	BR29	BATOT13	CEDE 6	A-02-02-01-004-009	COMUNICACIONES	FILTRO DE COMBUSTIBLE D-MAX PRINCIPAL Y SECUNDARIO	6	$ 46.000,00	$ 276.000,00
DIV03	BR29	BATOT13	CEDE 6	A-02-02-01-004-009	COMUNICACIONES	FILTRO DE ACEITE BT50	6	$ 36.000,00	$ 216.000,00
DIV03	BR29	BATOT13	CEDE 6	A-02-02-01-004-009	COMUNICACIONES	FILTRO DE AIRE BT50	6	$ 46.000,00	$ 276.000,00
DIV03	BR29	BATOT13	CEDE 6	A-02-02-01-004-009	COMUNICACIONES	FILTRO DE COMBUSTIBLE BT50 PRINCIPAL Y SECUNDARIO	6	$ 46.000,00	$ 276.000,00
DIV03	BR29	BATOT13	CEDE 6	A-02-02-01-004-009	COMUNICACIONES	CARPA PLAYERA	2	$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
DIV03	BR29	BAMU08	CEDE 6	A-02-01-01-004-009	COMUNICACIONES	BATERIA 27H - BATERIA 31H	7	$ 800.000,00	$ 5.600.000,00
DIV03	BR03	BAAC43	CEDE 6	02-01-01-004	COMPUTO	COMPUTADOR AVANZADO ALL ONE	3	$ 6.000.000,00	$ 18.000.000,00
DIV03	BR03	BAAC43	CEDE 6	A-02-01-01-004-009	COMUNICACIONES	LICENCIAS OFFICE Y SERVER ITEM 5	3	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00
DIV03	BR03	BAAC43	CEDE 6	02-01-01-004	COMPUTO	COMPUTADOR AVANZADO ALL ONE	3	$ 6.000.000,00	$ 18.000.000,00

15	Plan de Necesidades	Se verifico el plan de necesidades por de la DIV4 ante las unidades de planeación, de los avales requeridos para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN PLAN DE IDENTIFICACIÓN NECESIDADES FONDOS DE SEGURIDAD VIGENCIA 2026	02/2026

DIVISIÓN	BRIGADA	BATALLON	CEDE	ARTICULO RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIV04	BR31	BR31	CEDE4	A-02-02-02-006-004	VEHÍCULOS	ADQUISICION SERVICIO DE PASAJES AEREOS.	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE4	A-02-01-01-003-008	MUEBLES Y ENSERES	ADQUISICION DE MESA DE REUNIONES Y/O CONFERENCIAS	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE4	A-02-01-01-003-008	MUEBLES Y	ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS	15	$ 500.000,00	$ 7.500.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE6	A-02-01-01-004-005	COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE6	A-02-01-01-004-007	COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN TABLERO IQ BOARD INTERACTIVO DE 65 PULGADAS	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE6	A-02-01-01-006-002	COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE LICENCIA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE6	A-02-01-01-004-007	COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN EXTENSION DE CABLE HDMI 20	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE6	A-02-01-01-004-007	COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN BOLSA FARADAY BLOQUEADOR DE SEÑALES ARMADILLO PRO-TEC	20	$ 500.000,00	$ 10.000.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE6	A-02-01-01-004-007	COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN INHIBIDOR DE SEÑALES GSM-3G-4G	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE6	A-02-01-01-004-007	COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN UNIDAD FLASH CIFRADA IRONKEY KEYPAD 200 USB-C DE 16GB	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE4	A-02-02-01-003-003	COMBUSTIBLE	ADQUISICION DE GASOLINA	6200	$ 17.000,00	$ 105.400.000,00
DIV04	BR31	BR31	CEDE4	A-02-01-01-004-003	VEHÍCULOS	ADQUISICION DE MOTORES FUERA DE BORDA	4	$ 100.000.000,00	$ 400.000.000,00

CEDE5

15	Plan de Necesidades	Se verifico el plan de necesidades por de la DIV5 ante las unidades de planeación, de los avales requeridos para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET),	**02/2026**

EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

PLAN DE IDENTIFICACIÓN NECESIDADES FONDOS DE SEGURIDAD VIGENCIA 2026

DIVISIÓN	BRIGADA	BATALLON	CEDE	ARTICULO RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIV5	BR13	BAPOM13	CEDE1	A-01-02-01-003-008	PERSONAL	KIT ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	10	$ 2.500.000,00	$ 25.000.000,00
DIV5	BR13	GMTEQ	CEDE1	A-01-02-01-003-005-04	PERSONAL	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB ABC RDL	5	$ 800.000,00	$ 4.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	COMUNICADOR SOCIAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS	11	$ 6.500.000,00	$ 71.500.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIDACION EN	11	$ 8.000.000,00	$ 88.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	ARQUITECTO ESPECIALIZADO PARA PRESTAR LOS SERVI	11	$ 8.000.000,00	$ 88.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD PARA PRESTAR	11	$ 3.580.645,00	$ 39.387.095,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN DERECHO PARA PRESTAR LOS SERVIC	11	$ 7.000.000,00	$ 77.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN DERECHO PARA PRESTAR LOS SERVIC	11	$ 7.000.000,00	$ 77.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN DERECHO PARA PRESTAR LOS SERVIC	11	$ 7.000.000,00	$ 77.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN DERECHO PRESTAR LOS SERVICIOS P	22	$ 7.000.000,00	$ 154.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN DERECHO PARA PRESTAR LOS SERVIC	22	$ 7.000.000,00	$ 154.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA PRESTAR	11	$ 6.706.291,00	$ 73.769.201,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA PRESTAR LOS SERV	11	$ 6.706.291,00	$ 73.769.201,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA PRESTAR LOS SERV	11	$ 6.706.291,00	$ 73.769.201,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA PRESTAR LOS SERV	11	$ 6.706.291,00	$ 73.769.201,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA PRESTAR LOS SERV	11	$ 6.706.291,00	$ 73.769.201,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN DERECHO PARA PRESTAR LOS SERVIC	11	$ 7.000.000,00	$ 77.000.000,00
DIV5	BR13	CBR13	CEDE1	02-02-02-008-005-01	PERSONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA PREST	11	$ 7.000.000,00	$ 77.000.000,00

16-Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
16	Foto	A través del wasap y correo electrónico se informa las actividades y temas desarrollados y realizados al Mayor Moreno oficial de otras fuentes.. 	**02/2026**

17- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.

17	**Foto**	**Participe en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por el Cr Forero Sub .Director Departamento CEDE5 y las convocadas por DIPAP** 	**02/2026**
17	**Foto**	Se asistió a las mesas de trabajo para la estructuración de trabajo del equipo 418, cronograma de actividades para la estructuración de proyectos de los Fondos de Seguridad. 	02/2026

18-Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
18	Formato word	Se estructuro y reviso con el equipo de trabajo Ing. Johanna Arias y Andrea Fernández, la evaluación conocimiento de Capacitación. 	02/2026

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, FEBRERO 2026



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ZULMA NIÑO SANCHEZ
CC. 46.681.130
Contrato No.203 -CENACPERSONAL-2026

CEDE5